Medellín - Antioquia, 20 de junio de 2023.

Señores
CALIZAS INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Nit. 901.528.308-9
DIANA MARIA TANGARIFE MONSALVE
C.C 21.849.762 de Puerto Nare
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 051 de 2023.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 051 de 2023 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 051-2023 dando como resultado el contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023058540042 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACION VILLA ALBA, PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA" No. 051 de 2023**, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NRO:	051-2023
VALOR:	**CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (4.177.160)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	**CALIZAS INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S**
NIT:	901.528.308-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIANA MARIA TANGARIFE MONSALVE**

CEDULA:	21.849.762 de Puerto Nare
DIRECCIÓN:	CL 73 C 77ª 08 – Medellín, Antioquia
TELEFONO:	3213008149
CDP	10523 del 30 de mayo de 2023
OBJETO:	**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023058540042 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACION VILLA ALBA, PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA"**

FORMA DE PAGO: LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA, pagará al contratista seleccionado para realizar las actividades de administración delegada de recursos el valor del contrato mediante actas parciales de avance de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para este efecto.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, AMMA girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS respecto del proyecto de inversión identificado con BPIN 2023058540042.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio de administración delegada objeto del presente contrato se realizará durante un término de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y deberán ser prestados en el Municipio de Valdivia, Antioquia, previa concertación con el supervisor delegado por la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de quien su titular designe.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Ingeniero Supervisora Rigel Ángel Vásquez adscrita a la Dirección Ejecutiva de AMMA en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 051 de 2023.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 051 de

2023, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO- AMMA**, para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la **CALIZAS INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S** con Nit 901.528.308-9, representada legalmente por la señora **DIANA MARIA TANGARIFE MONSALVE,** identificada con cedula ciudadanía No. 21.849.762 de Puerto Nare, queda informada de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Original Firmado)
FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA